



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

## *Honestidad y Trabajo*

### RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 294-2015-MDLV

La Victoria, 08 de Junio del 2015

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria

#### VISTO:

El Memorando N° 616-2015-MDLV/GM de fecha 04 de Junio del 2015 y la RD N° 011-2015-EF/50.01 en los cuales se autoriza la modificación del PIA 2015;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° de la Ley N° 30321, Ley que establece Medidas Presupuestarias para el Año Fiscal 2015, dispone que de producirse el supuesto de variación de la estimación de ingresos a que se refiere la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, las entidades públicas del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, deberán modificar su presupuesto institucional aprobado, conforme a los montos estimados de recursos públicos que publique la Dirección General de Presupuesto Público, dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la vigencia de la Ley N° 30324, mediante resolución directoral;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 011-2015-EF/50.01, emitida por la Dirección General de Presupuesto Público, se publicaron los montos estimados de recursos públicos para el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2015;

Que, en el artículo 2) establece que los titulares de los pliegos respectivos deberán prever las estrategias y medidas necesarias, en caso los montos que se asignen sean menores a los estimados que se publican en la Resolución Directoral N° 011-2015-EF/50.01;

Que, teniendo en cuenta la Resolución Directoral N° 011-2015-EF/50.01 y el Memorando N° 616-2015-MDLV/GM;

#### SE RESUELVE:

#### ARTÍCULO PRIMERO.- Objeto

Modifíquese el Presupuesto Institucional del Pliego Municipalidad Distrital de La Victoria para el año fiscal 2015, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley N° 30321 y en la Resolución Directoral N° 011-2015-EF/50.01, hasta la suma de Doscientos Cincuenta Mil Ciento Veintiocho y 00/100 Nuevos Soles (S/. 250,128.00), de acuerdo al detalle que se indica en la Nota N° 231 que se adjunta a la presente resolución;

#### ARTÍCULO SEGUNDO.- Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

## *Honestidad y Trabajo*

### **ARTÍCULO TERCERO.- Notas de Modificación presupuestaria**

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### **ARTÍCULO CUARTO.- Presentación de la Resolución**

Copia de la presente Resolución se presenta a los Organismos señalados en el artículo 54, numeral 54.1, literal b) del Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

**POR TANTO:**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA  
  
Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurión  
ALCALDE